



12-

RESOLUCIÓN No. 000181

“ POR LA CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y reglamentarias, en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 007 de 2015, *Estatuto General de la Universidad de Cundinamarca*, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 42 del Acuerdo No. 0035 de 9 de diciembre de 1997, Estatuto Presupuestal de la Universidad de Cundinamarca, el Rector expedirá la Resolución de liquidación del Presupuesto.

Que mediante Acuerdo 027 del 12 de diciembre de 2018 se fijan los cálculos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2019.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 000033 del 9 de diciembre de 2019, aprobó una adición al Presupuesto General de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal correspondiente al año 2019.

Que según el Artículo 3 del Acuerdo No. 000033 del 9 de diciembre 2019, las adiciones presupuestales deben de ser incluidos en la Resolución de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2019.

Que el señor Rector en ejercicio de sus funciones expidió Resolución No. 000195 del 27 de diciembre de 2018 liquidando el presupuesto de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia de 2019.

Que se hace necesario adicionar a la Resolución No. 000195 del 27 de diciembre de 2018, lo aprobado por el Consejo Superior Universitario en el Acuerdo No. 000033 del 9 de diciembre de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Liquidar el Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca correspondiente a la vigencia fiscal de 2019, incluyendo la suma de **DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$ 19.399.000,00)**, como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS

1. INGRESOS CORRIENTES

1104 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Numeral	Concepto	Valor
103	Estampilla Prodesarrollo Universidad de Cundinamarca – Bojacá	7.086.000,00



12-

RESOLUCIÓN No. 000181

" POR LA CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

203	Estampilla Prodesarrollo Universidad de Cundinamarca – Bojacá Vigencias Anteriores	12.313.000,00
TOTAL ADICIÓN		19.399.000,00

ARTÍCULO 2.- Con base en este recurso adicionar a los siguientes rubros del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2019, así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA

Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI

4101 INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)

Artículo	Concepto	Valor
410103	Dotación Laboratorios	969.950
410104	Dotación Biblioteca	969.950
410105	Archivo Documental	969.950
410106	Investigación	3.879.800
410108	Planta Física	5.819.700
410109	Desarrollo Tecnológico	5.819.700
410120	Programa de Becas	969.950
TOTAL		19.399.000,00

ARTÍCULO 3.- Con las modificaciones realizadas al presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC-, el Plan Anual de Adquisiciones – PAA - y el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI.

ARTÍCULO 4.- Se ordena comunicar el presente acto administrativo a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente RESOLUCION.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación y publicación.



12-

RESOLUCIÓN No. 000181

" POR LA CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Dado en Fusagasugá, a los 16 DIC. 2019

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANO MUÑOZ BARRERA
Rector

Vo.Bo. EDUARDO ORTIZ GONZALEZ - Director Planeación Institucional (F.A.) 

Vo.Bo. MYRIAM LUCIA SANCHEZ GUTIERREZ - Vicerrectora Administrativa y Financiera 

Vo.Bo. ADRIANA DEL CARMEN MORALES - Directora Financiera 

Vo.Bo. JUAN MANUEL RAMIREZ MONTES - Director Jurídico 

12.3.3.